

# **BOLETÍN OFICIAL**

de la Universidad de Castilla-La Mancha  
número 75 · año VIII · noviembre 2004

- I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II · NOMBRAMIENTOS**
- III · CONCURSOS Y OPOSICIONES**
- IV · OTRAS RESOLUCIONES**
- V · PUBLICADO EN OTROS  
BOLETINES OFICIALES**
- VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS  
ACADEMICO**

# SUMARIO

PRECEDIDO DE ASTERISCO (\*) LO QUE SE PUBLICA ÚNICAMENTE EN EXTRACTO O REFERENCIA

## II - NOMBRAMIENTOS

### ORGANOS GENERALES

*Decreto 25912004, de 05-10-2004, por el que se dispone el nombramiento de Don Francisco Luzón López, como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicado en D.O.C.M. de 8 de octubre de 2004).* ..... Pág.6

*Decreto 260/2004, de 05-10-2004, por el que se nombra a los vocales del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha en representación de la comunidad universitaria (publicado en D.O.C.M. de 8 de octubre de 2004).* ..... Pág.6

*Decreto 261/2004, de 05-10-2004, por el que se nombra a los vocales del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha en representación de los intereses sociales (publicado en D.O.C.M. de 8 de octubre de 2004).* ..... Pág.6

*NOMBRAMIENTO de 4 de octubre de 2004, como Coordinador General del C.A.P./F.I.P.S. al Profesor Doctor D. José Ignacio Albentosa Hernández; como Coordinador del C.A.P. para el Campus de Albacete al Profesor D. Pedro López Fajardo; como Coordinador del C.A.P. para el Campus de Ciudad Real al Profesor D. Pablo Rodríguez García y como Coordinadora del C.A.P. para el Campus de Cuenca a la Profesora D<sup>a</sup>. Asunción Manzanares Moya.* ..... Pág.7

*CESE de 26 de octubre, de los Coordinadores del Programa de Mayores José Saramago.* ..... Pág.7

*NOMBRAMIENTO de 26 de octubre, de los Coordinadores del Programa de Mayores José Saramago.* ..... Pág.7

*Decreto 269/2004, de 26-10-2004, por el que se dispone el cese de Doña Cristina Gómez Ortiz, como vocal del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha en representación de la comunidad universitaria (publicado en D.O.C.M. de 29 de octubre de 2004).* ..... Pág.8

*Decreto 27012004, de 26-10-2004, por el que se nombra a Doña Elena Uribelarrea Sierra vocal del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha en representación de la comunidad universitaria (publicado en D.O.C.M. de 29 de octubre de 2004).* ..... Pág.8

**EDITA:** SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
C/ALTAGRACIA, 50 (REAL CASA DE LA MISERICORDIA)  
13071 CIUDAD REAL  
TELNO.: 926 295 300 - 902 204 100 (EXT. 3663)  
926 295 342 (DIRECTO)  
FAX: 926 295 360  
E-MAIL: Ismael.Munoz@uclm.es

**IMPRIME:** Artes Gráficas Lozano, S.L.  
Polígono Industrial «Larache»  
C/ Tomelloso, 18  
13005 Ciudad Real

DEPÓSITO LEGAL CR-605-97

BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <http://www.uclm.es/>



## CENTROS

- CESE de D. Tomás Vicente Ballesteros, de 1 de octubre de 2004, como Coordinador de Prácticas Externas en la Facultad de Derecho de Albacete. .... Pág.8
- CESE de D. Santiago Expósito Paje, de 1 de octubre de 2004, como Coordinador de Prácticas Externas en la E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real. .... Pág.9
- CESE de Dª. Isabel Pardo García, de 1 de octubre de 2004, como Coordinadora de Practicas Externas en la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. .... Pág.9
- CESE de Dª. Ana Rosa Bodoque Osma, de 1 de octubre de 2004, como Coordinadora de Practicas Externas en la E.U. de Magisterio de Cuenca. .... Pág.9
- CESE de Dª. Ana Teresa Sánchez Izquierdo, de 1 de octubre de 2004, como Coordinadora de Practicas Externas en la E.U. de Trabajo Social de Cuenca. .... Pág.9
- CESE de D. José Manuel Blas Arnau, de 1 de octubre de 2004, como Coordinador de Practicas Externas en la E.U. Politécnica de Cuenca. .... Pág.9
- CESE de D. Julio Benayas Bevia, de 1 de octubre de 2004, como Coordinador de Practicas Externas en la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo. .... Pág.10
- CESE de D. Jesús Antonio Sánchez Araque, de 1 de octubre de 2004, como Coordinador de Practicas Externas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. .... Pág.10
- CESE de Dª. Beatriz Diana Cortés Canarelli, de 1 de octubre de 2004, como Coordinadora de Practicas Externas en el Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. .... Pág.10
- CESE de Dª. Antonia Alfaro Espin, de 8 de octubre de 2004, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete. .... Pág.10
- CESE de Dª. Milagros Molina Alarcón, de 8 de octubre de 2004, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete. .... Pág.10
- CESE de D. Ángel Monterrubio Pérez, de 8 de octubre de 2004, como Subdirector del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. .... Pág.10
- CESE de Dª. Natividad Sánchez González, de 8 de octubre de 2004, como Secretaria de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete. .... Pág.11
- CESE de D. Javier García Mérida, de 8 de octubre de 2004, como Secretario del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. .... Pág.11
- CESE de Dª. Amparo Merino Segovia, de 8 de octubre de 2004, como Secretaria de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete. .... Pág.11
- CESE de Dª. Gema de las Heras Minguez, de 8 de octubre de 2004, como Vicesecretaria Jefe de Estudios de la Diplomatura de Logopedia del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. .... Pág.11
- CESE de Dª Vicenta Rodríguez Martín, de 8 de octubre de 2004, como Vicesecretaria Jefe de Estudios de la Diplomatura de Trabajo Social del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. .... Pág.11
- CESE de D. José Antonio Negrín de la Peña, de 8 de octubre de 2004, como Vicesecretario Jefe de Estudios de la Diplomatura de Ciencias Empresariales del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. .... Pág.12
- CESE de D. José García Molina, de 8 de octubre de 2004, como Vicesecretario Jefe de Estudios de la Diplomatura de Educación Social del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. .... Pág.12
- CESE de Dª. Blanca Moro Peralta, de 8 de octubre de 2004, como Vicesecretaria Jefe de Estudios de la Diplomatura de Terapia Ocupacional del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. .... Pág.12
- NOMBRAMIENTO de D. Jesús Antonio Sánchez Araque, de 1 de octubre de 2004, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. .... Pág.12
- NOMBRAMIENTO de D. Tomás Vicente Ballesteros, de 1 de octubre de 2004, como Vicedecano de la Facultad de Derecho de Albacete. .... Pág.13
- NOMBRAMIENTO de Dª. Isabel Pardo García, de 1 de octubre de 2004, como Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. .... Pág.13
- NOMBRAMIENTO de D. Jesús Antonio Sánchez Araque, de 1 de octubre de 2004, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. .... Pág.13
- NOMBRAMIENTO de D. Pedro Ángel Cuenca Castillo, de 1 de octubre de 2004, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior de Albacete. .... Pág.13
- NOMBRAMIENTO de Dª. Ana Teresa Sánchez Izquierdo, de 1 de octubre de 2004, como Subdirectora de la E.U. de Trabajo Social de Cuenca. .... Pág.13
- NOMBRAMIENTO de D. José Manuel Blas Arnau, de 1 de octubre de 2004, como Subdirector de la E.U. Politécnica de Cuenca. .... Pág.13
- NOMBRAMIENTO de D. Julio Benayas Bevia, de 1 de octubre de 2004, como Subdirector de la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo. .... Pág.14
- NOMBRAMIENTO de D. Francisco Javier Gómez Quesada, de 1 de octubre de 2004, como Subdirector de la E. Politécnica Superior de Albacete. .... Pág.14
- NOMBRAMIENTO de Dª. Ana Rosa Bodoque Osma, de 1 de octubre de 2004, como Subdirectora en la E.U. de Magisterio de Cuenca. .... Pág.14



NOMBRAMIENTO de D. Santiago Expósito Paje, de 1 de octubre de 2004, como Subdirector de la E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real. .... Pág.14

NOMBRAMIENTO de D. Ángel López Gonzalez, de 4 de octubre de 2004, como Director de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete. .... Pág.14

NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. Begoña Polonio López, de 8 de octubre de 2004, como Subdirectora del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. .... Pág.14

NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. Vicenta Rodríguez Martín, de 8 de octubre de 2004, como Subdirectora del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. .. Pág.15

NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. Gema de las Heras Mínguez, de 8 de octubre de 2004, como Subdirectora del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. .. Pág.15

NOMBRAMIENTO de D. José García Molina, de 8 de octubre de 2004, como Subdirector del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. .... Pág.15

NOMBRAMIENTO de D. Javier García Mérida, de 8 de octubre de 2004, como Subdirector del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. .... Pág.15

NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. María José García Meseguer, de 8 de octubre de 2004, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete. .... Pág.15

NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. María Auxiliadora Reolid Collado, de 8 de octubre de 2004, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete. .... Pág.16

NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. Raquel Bartolomé Gutiérrez, de 8 de octubre de 2004, como Secretaria de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete. .... Pág.16

NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. María Encarnación Gil Pérez, de 8 de octubre de 2004, como Secretaria de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete. Pág.16

NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. Magdalena Ureña Martínez, de 8 de octubre de 2004, como Secretaria del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. .... Pág.16

## DEPARTAMENTOS

CESE de D. Aurelio Megía Morales, de 18 de octubre de 2004, como Subdirector del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática. .... Pág.16

NOMBRAMIENTO de D. José Andrés Somolinos Sánchez, de 18 de octubre de 2004, como Subdirector del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática. .... Pág.17

## III - CONCURSOS Y OPOSICIONES

### PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

(\* ) Resolución de 06-10-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores (publicado en D.O.C.M. de 13 de octubre de 2004). .... Pág.17

(\* ) Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (publicada en BOE de 27 de octubre de 2004 y en DOCM de 29 de octubre 2004). .... Pág.26

### PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

(\* ) CONVOCATORIA de procesos selectivos para cubrir diversas plazas de personal de administración y servicios como funcionarios interinos y/o personal laboral temporal de diversas escala o categorías, en los distintos Campus de la Universidad de Castilla-La Mancha, producidas durante el mes de octubre. .... Pág.31

Resolución de 27-09-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el resultado del concurso específico y de méritos convocado por Resolución de 01-06-2004 (publicado en DOCM de 22 de octubre de 2004). .... Pág.32

Resolución de 28-09-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se resuelve el proceso de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, convocado por Resolución de 01-06-2004 (publicado en DOCM de 22 de octubre de 2004). . Pág.34

Resolución de 06-10-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrige error en la de 21 de julio, por la que se publicaba el baremo para provisión de puestos de trabajo en esta Universidad (publicada en DOCM de 22 de octubre de 2004). .... Pág.35

Resolución de 15-10-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la relación de aspirantes excluidos a las pruebas convocadas por Resolución de 20-08-2004 (publicado en D.O.C.M. de 27 de octubre de 2004). .... Pág.35



*Resolución de 15-10-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la relación de aspirantes excluidos a las pruebas convocadas por Resolución de 20-08-2004 (publicado en D.O.C.M. de 27 de octubre de 2004). ..... Pág.36*

## DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

*(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de octubre de 2004. .... Pág.40*

*(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en D.O.C.M. durante el mes de octubre de 2004. .... Pág.41*

*(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de octubre de 2004. .... Pág.41*

## IV · OTRAS RESOLUCIONES

### UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

*ANUNCIO de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título (publicado en B.O.E. de 6 de octubre de 2004). ..... Pág.37*

## VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

### TESIS DOCTORALES LEIDAS EN LA UCLM

*TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante los meses de septiembre y octubre de 2004 ..... Pág.42*

## V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

*(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de octubre de 2004. .... Pág.38*

*(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de octubre de 2004. .... Pág.40*

### PREMIOS, BECAS, CERTÁMENES, CONVOCATORIAS Y AYUDAS CONVOCADAS POR LA UCLM

*Convocatoria de apoyo a actividades deportivas externas de centros de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2005, mediante Resolución del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y del Campus de Cuenca de 1 de octubre de 2004. .... Pág.42*



## II - NOMBRAMIENTOS

### ORGANOS GENERALES

**Decreto 25912004, de 05-10-2004, por el que se dispone el nombramiento de Don Francisco Luzón López, como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicado en D.O.C.M. de 8 de octubre de 2004).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de octubre de 2004,

Vengo en disponer el nombramiento de D. Francisco Luzón López como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, a 5 de octubre de 2004. EL PRESIDENTE, José María Barreda Fontes. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, José Valverde Serrano.

\* \* \*

**Decreto 260/2004, de 05-10-2004, por el que se nombra a los vocales del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha en representación de la comunidad universitaria (publicado en D.O.C.M. de 8 de octubre de 2004).**

De conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 5 de la Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de octubre de 2004,

Vengo en nombrar a los siguientes vocales del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación de la comunidad universitaria:

- D. Ernesto Martínez Ataz, en calidad de Rector.
- D. Juan Ramón de Páramo Argüelles, en calidad de Secretario General.
- D. José Luis González Quejigo, en calidad de Gerente.
- D<sup>a</sup> Agueda Esteban Talaya, profesora.
- D<sup>a</sup> Cristina Gómez Ortiz, alumna.
- D. Ramón Caballero Klink, personal de administración y servicios.

Dado en Toledo, a 5 de octubre de 2004. EL PRESIDENTE, José María Barreda Fontes. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, José Valverde Serrano.

\* \* \*

**Decreto 261/2004, de 05-10-2004, por el que se nombra a los vocales del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha en representación de los intereses sociales (publicado en D.O.C.M. de 8 de octubre de 2004).**

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, vistas las designaciones realizadas por las diversas instituciones, entidades y organizaciones o colectivos, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de octubre de 2004,

Vengo en nombrar a los siguientes vocales del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación de los intereses sociales:

ELEGIDOS POR LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA.

- D. José Molina Martínez.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Herrero Ramírez.
- D. Lucrecio Serrano Pedroche.

DESIGNADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

- D. Pedro Rivero Torre.
- D. Isidro Ramos Salavert.
- D. José Juan Ruiz Gómez.

DESIGNADOS POR LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES.

- D. Jesús Bárcenas López.
- D. Manuel López López.

DESIGNADOS POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS.

- D. Juan Antonio Mata Marfil.
- D<sup>a</sup>. Isabel Loranca Iruste.



DESIGNADOS POR LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

- D. Manuel Pérez Castell.
- D. Francisco Gil Ortega Rincón.

Dado en Toledo, a 5 de octubre de 2004. EL PRESIDENTE, José María Barreda Fontes. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, José Valverde Serrano.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de 4 de octubre de 2004, como Coordinador General del C.A.P./F.I.P.S. al Profesor Doctor D. José Ignacio Albentosa Hernández; como Coordinador del C.A.P. para el Campus de Albacete al Profesor D. Pedro López Fajardo; como Coordinador del C.A.P. para el Campus de Ciudad Real al Profesor D. Pablo Rodríguez García y como Coordinadora del C.A.P. para el Campus de Cuenca a la Profesora D<sup>a</sup>. Asunción Manzanares Moya.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Convenios de Colaboración de la Universidad de Castilla-la Mancha con la Universidad de Extremadura y la Universidad Autónoma de Madrid para la impartición del CAP en los Campus de Cuenca, Ciudad Real y Albacete, en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria, he resuelto nombrar Coordinador General del C.A.P./F.I.P.S. al Profesor Doctor D. José Ignacio Albentosa Hernández; Coordinador del C.A.P. para el Campus de Albacete al Profesor D. Pedro López Fajardo; Coordinador del C.A.P. para el Campus de Ciudad Real al Profesor D. Pablo Rodríguez García y Coordinadora del C.A.P. para el Campus de Cuenca a la Profesora D<sup>a</sup>. Asunción Manzanares Moya.

Estos nombramientos tendrán efectos a partir del día 1 de octubre de 2004 al 31 de mayo de 2005, careciendo de efectos económicos.

Ciudad Real, 4 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**CESE de 26 de octubre, de los Coordinadores del Programa de Mayores José Saramago.**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración de la Universidad con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades, suscrito el 1 e octubre de 2001, para el

establecimiento y desarrollo de un Programa Universitario para Personas Mayores en Castilla-La Mancha; en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria, he resuelto cesar como Coordinadores del Programa de Mayores José Saramago con fecha de efectos de 31 de agosto de 2004, a los siguientes profesores; agradeciéndole los servicios prestados:

- Profra. Dra. D<sup>a</sup> Carmen Utanda Higuera. Coordinadora General.
- Profra. D<sup>a</sup>. Encarnación Pérez Martínez. Coordinadora para el Campus de Cuenca.
- Prof. D. Juan Lirio Castro. Coordinador para el Campus de Toledo.
- Prof. Dr. D. Juan Estanislao López Gómez. Coordinador en la sede de Toledo.
- Profra. D<sup>a</sup> Inmaculada Herranz Aguayo. Coordinadora para Talavera de la Reina.

Ciudad Real, 26 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de 26 de octubre, de los Coordinadores del Programa de Mayores José Saramago.**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración de la Universidad con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades, suscrito el 1 e octubre de 2001, para el establecimiento y desarrollo de un Programa Universitario para Personas Mayores en Castilla-La Mancha; en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria, he resuelto nombrar como Coordinadores del Programa de Mayores José Saramago a los siguientes profesores:

- Profra. D<sup>a</sup>. Encarnación Pérez Martínez. Coordinadora para el Campus de Cuenca.
- Prof. Dr. D. Juan Estanislao López Gómez. Coordinador para el Campus de Toledo.
- Profra. D<sup>a</sup> Inmaculada Herranz Aguayo. Coordinadora para Talavera de la Reina.
- Profra. D<sup>a</sup> Juliana Parras Armenteros. Coordinadora para el Campus de Ciudad Real.



Estos nombramientos tendrán efectos a partir del día 1 de septiembre de 2004 y un complemento económico de Secretario de Departamento.

Ciudad Real, 26 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**Decreto 269/2004, de 26-10-2004, por el que se dispone el cese de Doña Cristina Gómez Ortiz, como vocal del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha en representación de la comunidad universitaria (publicado en D.O.C.M. de 29 de octubre de 2004).**

La Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 2 la composición del Consejo Social y en los artículos 5 y 8 los procedimientos de nombramiento y pérdida de la condición de vocal, correspondiendo efectuar los respectivos nombramientos y ceses al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a propuesta del titular de la Consejería con competencias en materia de enseñanza universitaria, previa designación por las entidades, organizaciones o colectivos que representan.

El Secretario General de la Universidad de Castilla-La Mancha ha comunicado al Consejero de Educación y Ciencia la designación de una nueva vocal en el Consejo Social de la Universidad, en representación de la comunidad universitaria y, en concreto, como representante de los alumnos.

Por lo expuesto, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de octubre de 2004,

Vengo en disponer el cese de D Cristina Gómez Ortiz, como vocal del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación de la comunidad universitaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Toledo, a 26 de octubre de 2004. EL PRESIDENTE, José María Barreda Fontes. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, José Valverde Serrano.

\* \* \*

**Decreto 27012004, de 26-10-2004, por el que se nombra a Doña Elena Uribelarrea Sierra vocal del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha en representación de la comunidad universitaria (publicado en D.O.C.M. de 29 de octubre de 2004).**

La Ley 7 de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 2 la composición del Consejo Social y en los artículos 5 y 8 los procedimientos de nombramiento y pérdida de la condición de vocal, correspondiendo efectuar los respectivos nombramientos y ceses al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a propuesta del titular de la Consejería con competencias en materia de enseñanza universitaria, previa designación por las entidades, organizaciones o colectivos que representan.

El Secretario General de la Universidad de Castilla-La Mancha ha comunicado al Consejero de Educación y Ciencia la designación de una nueva vocal en el Consejo Social de la Universidad, en representación de la comunidad universitaria y, en concreto, como representante de los alumnos.

Por lo expuesto, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de octubre de 2004,

Vengo en nombrar a D<sup>a</sup> Elena Uribelarrea Sierra, vocal del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación de la comunidad universitaria. El cargo será desempeñado por el periodo que, a tal efecto, establece el artículo 8.2 de la Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, a 26 de octubre de 2004. EL PRESIDENTE, José María Barreda Fontes. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, José Valverde Serrano.

\* \* \*

## CENTROS

**CESE de D. Tomás Vicente Ballesteros, de 1 de octubre de 2004, como Coordinador de Prácticas Externas en la Facultad de Derecho de Albacete.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M.



nº 107 de 24 de julio), he resuelto cesar como Coordinador de Prácticas Externas en la Facultad de Derecho de Albacete, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2004, al Profesor D. Tomas Vicente Ballesteros, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

***CESE de D. Santiago Expósito Paje, de 1 de octubre de 2004, como Coordinador de Prácticas Externas en la E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real.***

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), he resuelto cesar como Coordinador de Practicas Externas en la E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2004, al Profesor D. Santiago Expósito Paje, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

***CESE de Dª. Isabel Pardo García, de 1 de octubre de 2004, como Coordinadora de Practicas Externas en la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.***

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), he resuelto cesar como Coordinadora de Practicas Externas en la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2004, a la Profesora Dª. Isabel Pardo García, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

***CESE de Dª. Ana Rosa Bodoque Osma, de 1 de octubre de 2004, como Coordinadora de Practicas Externas en la E.U. de Magisterio de Cuenca.***

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), he resuelto cesar como Coordinadora de Practicas Externas en la E.U. de Magisterio de Cuenca, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2004, a la Profesora Dª. Ana Rosa Bodoque Osma, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

***CESE de Dª. Ana Teresa Sánchez Izquierdo, de 1 de octubre de 2004, como Coordinadora de Practicas Externas en la E.U. de Trabajo Social de Cuenca.***

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), he resuelto cesar como Coordinadora de Practicas Externas en la E.U. de Trabajo Social de Cuenca, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2004, a la Profesora Dª. Ana Teresa Sánchez Izquierdo, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

***CESE de D. José Manuel Blas Arnau, de 1 de octubre de 2004, como Coordinador de Practicas Externas en la E.U. Politécnica de Cuenca.***

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), he resuelto cesar como Coordinador de Practicas Externas en la E.U. Politécnica de Cuenca, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2004, al Profesor D. José Manuel Blas Arnau, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*



**CESE de D. Julio Benayas Bevia, de 1 de octubre de 2004, como Coordinador de Practicas Externas en la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), he resuelto cesar como Coordinador de Practicas Externas en la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2004, al Profesor D. Julio Benayas Bevia, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**CESE de D. Jesús Antonio Sánchez Araque, de 1 de octubre de 2004, como Coordinador de Practicas Externas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), he resuelto cesar como Coordinador de Practicas Externas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2004, al Profesor D. Jesús Antonio Sánchez Araque, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**CESE de D<sup>a</sup>. Beatriz Diana Cortés Canarelli, de 1 de octubre de 2004, como Coordinadora de Practicas Externas en el Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), he resuelto cesar como Coordinadora de Practicas Externas en el Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2004, a la Profesora D<sup>a</sup>. Beatriz Diana Cortés Canarelli, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**CESE de D<sup>a</sup>. Antonia Alfaro Espin, de 8 de octubre de 2004, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a petición del Director de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2004, a la Profesora D<sup>a</sup>. Antonia Alfaro Espin, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 8 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**CESE de D<sup>a</sup>. Milagros Molina Alarcón, de 8 de octubre de 2004, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a petición del Director de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2004, a la Profesora D<sup>a</sup>. Milagros Molina Alarcón, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 8 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**CESE de D. Ángel Monterrubio Pérez, de 8 de octubre de 2004, como Subdirector del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, y en uso de las atribuciones que me confieren



los citados Estatutos, he resuelto cesar como Subdirector del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, al Profesor D. Ángel Monterrubio Pérez con fecha de efectos de 6 de octubre de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 8 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**CESE de D<sup>a</sup>. Natividad Sánchez González, de 8 de octubre de 2004, como Secretaria de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a petición del Director de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Secretaria de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2004, a la Profesora D<sup>a</sup>. Natividad Sánchez González, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 8 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**CESE de D. Javier García Mérida, de 8 de octubre de 2004, como Secretario del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Secretario del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, al Profesor D. Javier García Mérida con fecha de efectos de 6 de octubre de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 8 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**CESE de D<sup>a</sup>. Amparo Merino Segovia, de 8 de octubre de 2004, como Secretaria de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Secretaria de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2004, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. Amparo Merino Segovia, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 8 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**CESE de D<sup>a</sup>. Gema de las Heras Minguez, de 8 de octubre de 2004, como Vicesecretaria Jefe de Estudios de la Diplomatura de Logopedia del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicesecretaria Jefe de Estudios de la Diplomatura de Logopedia del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, a la Profesora D<sup>a</sup>. Gema de las Heras Minguez con fecha de efectos de 6 de octubre de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 8 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**CESE de D<sup>a</sup> Vicenta Rodríguez Martín, de 8 de octubre de 2004, como Vicesecretaria Jefe de Estudios de la Diplomatura de Trabajo Social del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio



(D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicesecretaria Jefe de Estudios de la Diplomatura de Trabajo Social del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, a la Profesora D<sup>a</sup> Vicenta Rodríguez Martín con fecha de efectos de 6 de octubre de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 8 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

***CESE de D. José Antonio Negrín de la Peña, de 8 de octubre de 2004, como Vicesecretario Jefe de Estudios de la Diplomatura de Ciencias Empresariales del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.***

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicesecretario Jefe de Estudios de la Diplomatura de Ciencias Empresariales del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, al Profesor D. José Antonio Negrín de la Peña con fecha de efectos de 6 de octubre de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 8 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

***CESE de D. José García Molina, de 8 de octubre de 2004, como Vicesecretario Jefe de Estudios de la Diplomatura de Educación Social del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.***

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicesecretario Jefe de Estudios de la Diplomatura de

Educación Social del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, al Profesor D. José García Molina con fecha de efectos de 6 de octubre de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 8 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

***CESE de D<sup>a</sup>. Blanca Moro Peralta, de 8 de octubre de 2004, como Vicesecretaria Jefe de Estudios de la Diplomatura de Terapia Ocupacional del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.***

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicesecretaria Jefe de Estudios de la Diplomatura de Terapia Ocupacional del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, a la Profesora D<sup>a</sup>. Blanca Moro Peralta con fecha de efectos de 6 de octubre de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 8 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

***NOMBRAMIENTO de D. Jesús Antonio Sánchez Araque, de 1 de octubre de 2004, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.***

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), he resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 1 de octubre de 2004, al Profesor D. Jesús Antonio Sánchez Araque.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*



**NOMBRAMIENTO de D. Tomás Vicente Ballesteros, de 1 de octubre de 2004, como Vicedecano de la Facultad de Derecho de Albacete.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), he resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Derecho de Albacete, con fecha de efectos 1 de octubre de 2004, al Profesor D. Tomás Vicente Ballesteros.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. Isabel Pardo García, de 1 de octubre de 2004, como Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), he resuelto nombrar Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, con fecha de efectos 1 de octubre de 2004, a la Profesora D<sup>a</sup>. Isabel Pardo García.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D. Jesús Antonio Sánchez Araque, de 1 de octubre de 2004, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), he resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 1 de octubre de 2004, al Profesor D. Jesús Antonio Sánchez Araque.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D. Pedro Ángel Cuenca Castillo, de 1 de octubre de 2004, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior de Albacete.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Politécnica Superior de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior de Albacete, con fecha de efectos 1 de octubre de 2004, al Profesor D. Pedro Ángel Cuenca Castillo.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. Ana Teresa Sánchez Izquierdo, de 1 de octubre de 2004, como Subdirectora de la E.U. de Trabajo Social de Cuenca.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), he resuelto nombrar Subdirectora de la E.U. de Trabajo Social de Cuenca, con fecha de efectos 1 de octubre de 2004, a la Profesora D<sup>a</sup>. Ana Teresa Sánchez Izquierdo.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D. José Manuel Blas Arnau, de 1 de octubre de 2004, como Subdirector de la E.U. Politécnica de Cuenca.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), he resuelto nombrar Subdirector de la E.U. Politécnica de Cuenca, con fecha de efectos 1 de octubre de 2004, al Profesor D. José Manuel Blas Arnau.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*



**NOMBRAMIENTO de D. Julio Benayas Bevia, de 1 de octubre de 2004, como Subdirector de la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), he resuelto nombrar Subdirector de la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo, con fecha de efectos 1 de octubre de 2004, al Profesor D. Julio Benayas Bevia.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D. Francisco Javier Gómez Quesada, de 1 de octubre de 2004, como Subdirector de la E. Politécnica Superior de Albacete.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), he resuelto nombrar Subdirector de la E. Politécnica Superior de Albacete, con fecha de efectos 1 de octubre de 2004, al Profesor D. Francisco Javier Gómez Quesada.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. Ana Rosa Bodoque Osma, de 1 de octubre de 2004, como Subdirectora en la E.U. de Magisterio de Cuenca.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), he resuelto nombrar Subdirectora en la E.U. de Magisterio de Cuenca, con fecha de efectos 1 de octubre de 2004, a la Profesora D<sup>a</sup>. Ana Rosa Bodoque Osma.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D. Santiago Expósito Paje, de 1 de octubre de 2004, como Subdirector de la E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), he resuelto nombrar Subdirector de la E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real, con fecha de efectos 1 de octubre de 2004, al Profesor D. Santiago Expósito Paje.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D. Ángel López Gonzalez, de 4 de octubre de 2004, como Director de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1. de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Director de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Director de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, con fecha de efectos 1 de octubre de 2004, al profesor D. Ángel López Gonzalez.

Ciudad Real, 4 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. Begoña Polonio López, de 8 de octubre de 2004, como Subdirectora del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar como Subdirectora del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, a la Profesora D<sup>a</sup>. Begoña Polonio López, con fecha de efectos de 7 de octubre de 2004.



Ciudad Real, 8 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. Vicenta Rodríguez Martín, de 8 de octubre de 2004, como Subdirectora del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar como Subdirectora del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, a la Profesora D<sup>a</sup>. Vicenta Rodríguez Martín, con fecha de efectos de 7 de octubre de 2004.

Ciudad Real, 8 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. Gema de las Heras Minguez, de 8 de octubre de 2004, como Subdirectora del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar como Subdirectora del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, a la Profesora D<sup>a</sup>. Gema de las Heras Minguez, con fecha de efectos de 7 de octubre de 2004.

Ciudad Real, 8 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D. José García Molina, de 8 de octubre de 2004, como Subdirector del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar como Subdirector del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, al Profesor D. José García Molina, con fecha de efectos de 7 de octubre de 2004.

Ciudad Real, 8 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D. Javier García Mérida, de 8 de octubre de 2004, como Subdirector del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar como Subdirector del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, al Profesor D. Javier García Mérida, con fecha de efectos de 7 de octubre de 2004.

Ciudad Real, 8 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. María José García Meseguer, de 8 de octubre de 2004, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a petición del Director de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Subdirectora de la



Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, con fecha de efectos 1 de octubre de 2004, a la Profesora D<sup>a</sup>. María José García Meseguer.

Ciudad Real, 8 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. María Auxiliadora Reolid Collado, de 8 de octubre de 2004, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a petición del Director de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, con fecha de efectos 1 de octubre de 2004, a la Profesora D<sup>a</sup>. María Auxiliadora Reolid Collado.

Ciudad Real, 8 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. Raquel Bartolomé Gutiérrez, de 8 de octubre de 2004, como Secretaria de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a petición del Director de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Secretaria de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, con fecha de efectos 1 de octubre de 2004, a la Profesora D<sup>a</sup>. Raquel Bartolomé Gutiérrez.

Ciudad Real, 8 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. María Encarnación Gil Pérez, de 8 de octubre de 2004, como Secretaria de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Secretaria de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete, con fecha de efectos 1 de octubre de 2004, a la Profesora D<sup>a</sup>. María Encarnación Gil Pérez.

Ciudad Real, 8 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. Magdalena Ureña Martínez, de 8 de octubre de 2004, como Secretaria del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar como Secretaria del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, a la Profesora D<sup>a</sup>. Magdalena Ureña Martínez, con fecha de efectos de 7 de octubre de 2004.

Ciudad Real, 8 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

## DEPARTAMENTOS

**CESE de D. Aurelio Megía Morales, de 18 de octubre de 2004, como Subdirector del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática.**



De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Subdirector del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2004, al Profesor D. Aurelio Megía Morales, **agradeciéndole los servicios prestados.**

Ciudad Real, 18 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D. José Andrés Somolinos Sánchez, de 18 de octubre de 2004, como Subdirector del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática.**

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Subdirector del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática, con fecha de efectos 1 de octubre de 2004, al Profesor D. José Andrés Somolinos Sánchez.

Ciudad Real, 18 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

### III - CONCURSOS Y OPOSICIONES

(Debido a la periodicidad mensual del BO-UCLM, en el momento de la publicación puede haber finalizado ya el plazo de presentación de instancias y solicitudes de alguna de las plazas; no obstante, se mantiene la publicación a título divulgativo e informativo de las plazas ofertadas)

#### PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

**(\*) Resolución de 06-10-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores (publicado en D.O.C.M. de 13 de octubre de 2004).**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 diciembre, de Universidades y a tenor de lo establecido en los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha del 24 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 21 de julio de 2004, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como Anexo 1, a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes Bases de convocatoria.

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre); el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 14 de noviembre), sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha; los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio); el Reglamento para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores (aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2004 y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 11 de junio de 2004); y las disposiciones vigentes que regulan el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las demás normas de general aplicación.



1.2 El procedimiento de los concursos será independiente cuando se trate de proveer plazas de distinta categoría y área de conocimiento.

1.3 El tiempo transcurrido entre la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos no se computará el mes de agosto.

## 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Los nacionales de Estado no miembro de la Unión Europea podrán participar en los concursos, y ser contratados, siempre que se encuentren en España en situación de legalidad y sean titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

c) Ser mayor de edad y no superar la edad de jubilación legalmente establecida.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

2.2 Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de profesores contratados doctores, estar en posesión del título de Doctor y acreditar, al menos, tres años de actividad docente e investigadora, o prioritariamente investigadora, postdoctoral y contar con evaluación positiva de dicha actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

b) Para concursar a las plazas de profesores colaboradores, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto e Ingeniero o Diplomado Universitario,

Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico y contar con informe favorable por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato.

## 3. SOLICITUDES

3.1 Las solicitudes, dirigidas al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, Calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, según modelo Anexo I que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>) en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

3.2 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar la cantidad de 24,04 Euros en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código, 2105/2044/11/0142006853 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina Principal de Ciudad Real (Calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (categoría, área y código). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1998, de 30 de diciembre:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo



correspondiente. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia compulsada del título que para cada plaza se requiere o, en su caso, de las certificaciones de pago de los derechos del Título, según modelo establecido en Resolución de 26 de junio de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 18 de julio), de la Secretaría de Estado de Universidades relativa a la expedición de Títulos. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, según la Directiva 89/48/CEE de 21 de diciembre de 1988 (Diario Oficial de la Comunidad Europea de 24 de enero de 1989) y demás documentación que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el punto 2.2 de la base segunda.

c) En su caso, fotocopia compulsada del documento acreditativo de estar habilitado, con objeto de poder dar cumplimiento al art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades, y al art. 12.4 del Decreto 303/2003.

d) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 3.1. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.4 El sello o acreditación de compulsada expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación

del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 8.2 del Real Decreto 7721/1999, de 7 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.7 Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

#### 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, o Vicerrector en quien haya delegado sus competencias, dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Esta resolución será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.2 Al término de dicho plazo si hubiera de producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

4.3 Únicamente procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

#### 5. COMISIONES

5.1 Los concursos de plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores serán resueltos en la Universidad de Castilla-La Mancha por las comisiones que se especifican en el Anexo III,



aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, y constituidas de acuerdo con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 69 de sus Estatutos y en el artículo 5 del Reglamento para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores.

5.2 En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar el motivo concurrente.

Cuando se produzca la recusación a que se refiere el artículo 29 de la citada Ley 30/1992, el recusado manifestará en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en él la causa alegada. Si niega la causa de recusación, el Rector de la Universidad resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra esta resolución no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se alegue la misma al interponer posteriores recursos.

En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los casos citados anterior mente se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

5.3 En los casos de abstención, recusación o renuncia de alguno de los miembros de la comisión titular, serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los casos citados anterior mente se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

#### 6. PROCEDIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE LOS CONCURSOS

6.1 Las comisiones deberán constituirse, por convocatoria de su presidente, una vez adquiera carácter definitivo la relación de candidatos admitidos y excluidos al concurso, en un plazo no superior a tres meses, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

6.2 Transcurrido el plazo establecido para la constitución de la comisión, sin que ésta se haya constituido, el Rector procederá de oficio o a instancia de parte interesada a la sustitución del presidente de la comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 69, apartados 2 y 3, de los Estatutos de la Universidad y en el artículo 5 del Reglamento para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores.

6.3 El presidente de la comisión, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dentro del plazo reglamentariamente establecido para la constitución de

la comisión dictará resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto a la fecha del acto:

a) A todos los miembros titulares de la comisión, y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la citación se indicará el día, hora y lugar previo para el acto de constitución.

b) A todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

6.4 En el acto de constitución, la comisión, por mayoría de sus miembros, fijará los criterios que se utilizarán para la valoración de las pruebas, de conformidad con lo establecido en los apartados 1 y 2, de la base 7 de la presente convocatoria y determinará el día, hora y lugar en que se celebrarán las pruebas, así como cuantas instrucciones sobre la celebración de las mismas deban ser comunicadas a los participantes en el concurso. Los acuerdos de la comisión, sobre dichos extremos, deberán ser comunicados a todos los interesados en el acto de presentación.

6.5 Las pruebas podrán comenzar el mismo día del acto de presentación o, como máximo, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.6 La constitución de la comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

6.7 Una vez constituida la comisión, y para los sucesivos actos, en caso de ausencia del presidente éste será sustituido por el profesor más antiguo en el cuerpo, de los que componen la comisión, con prelación de los funcionarios de cuerpos docentes universitarios, por el siguiente orden: Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria y Profesor Titular de Escuela Universitaria.

6.8 Para que la comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros, incluido el presidente.

6.9 Los miembros de la comisión que estuvieran ausentes en alguna de las pruebas correspondientes a algunos de los concursantes cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

6.10 Si una vez comenzada la primera prueba la comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión por



el procedimiento establecido en los apartados anteriores y en la que no podrán incluirse los miembros de la primera que hubieran cesado en esta condición.

6.11 Las comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría y, en caso de empate, decidirá el voto del presidente.

6.12 Las actuaciones administrativas de la comisión corresponderán al secretario de la misma, que será el miembro, excluido el presidente, de menor antigüedad en el cuerpo con prelación de los funcionarios de cuerpos docentes universitarios, por el siguiente orden: Profesor Titular de Escuela Universitaria, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria y Catedrático de Universidad. La gestión económica que derive de la actuación de la comisión corresponderá al administrador del Centro donde se celebren las pruebas.

#### 7. CRITERIOS OBJETIVOS GENERALES DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

7.1 La comisión, antes del comienzo de las pruebas, acordará los criterios objetivos conforme a los cuales serán valorados los candidatos.

7.2 Los criterios a que se refiere el apartado anterior serán determinados por la comisión de entre los siguientes:

##### A. Para la evaluación de la primera prueba:

a) Criterios relacionados con la formación académica:

- Titulación en relación con la plaza.
- Expediente académico.
- Cursos de formación recibidos.
- Estancias en Centros de Investigación y/o otras Universidades.

- Participación en programas de movilidad.  
- DEA y Doctorado, siempre que no sea requisito a cumplir por los candidatos.

- Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc).

b) Criterios relacionados con la docencia:

- Puestos docentes desempeñados y su adecuación al perfil de la convocatoria.

- Actividad docente desempeñada, con especial valoración de la ejercida en relación con la impartición de nuevas materias y la puesta en marcha de laboratorios docentes.

- Participación en actividades de formación del profesorado en metodología pedagógica, así como en iniciativas de innovación educativa.

- Participación en programas de Master y Postgrado.
- Proyectos fin de carrera dirigidos.
- Seminarios y cursos impartidos.
- Publicaciones docentes
- Otros méritos docentes relevantes.

c) Criterios relacionados con la Investigación:

- Proyectos I+D subvencionados por convocatorias públicas internacionales, nacionales, regionales y

convocatorias propias de la Universidad, teniendo en cuenta si se trata de participación o de dirección de los trabajos.

- Trabajos y proyectos de colaboración científica y técnica contratados con empresas y entidades públicas, teniendo en cuenta si se trata de participación o de dirección de los trabajos.

- Participación en la puesta en marcha de líneas e infraestructuras de investigación.

- Tesis doctorales y trabajos de investigación para la obtención del DEA dirigidos.

- Artículos científicos en revistas nacionales e internacionales, en especial aquellos con proceso anónimo de revisión por pares.

- Comunicaciones en congresos nacionales e internacionales.

- Publicaciones totales o parciales en soportes diversos.

- Exposiciones, video-creación, libro de artista, diseño aplicado, y cualesquiera actividades relacionadas con la creación artística.

- Patentes, modelos de utilidad, etc.

- Otros méritos de investigación relevantes.

d) Criterios relacionados con otros méritos:

- Actividad profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria.

- Desempeño de cargos unipersonales o de cargos de representación en órganos colegiados universitarios.

- Participación en comisiones de trabajo de ámbito académico.

- Director y/o miembro del consejo de redacción de revistas nacionales o internacionales, de carácter científico, técnico, artístico o cultural, así como la pertenencia a comités de evaluación científica de congresos nacionales e internacionales.

- Artículos en prensa y revistas de divulgación.

- Evaluador de revistas y/o congresos nacionales o internacionales, de carácter científico, técnico, artístico o cultural.

- Otros méritos alegados por el candidato.

##### B. Para la evaluación de la segunda prueba:

a) Adecuación del proyecto docente y/o investigador al perfil especificado en la convocatoria.

b) Metodología docente y/o investigadora.

c) Viabilidad de la propuesta investigadora.

7.3 Entre los criterios no podrá incluirse ninguno que impida la participación en el concurso de un habilitado.

7.4 La comisión tendrá en cuenta que a la primera prueba deberá asignársele un valor igual o superior que a la segunda, pudiendo llegar hasta el doble del valor de ésta.

7.5 La comisión, para la evaluación de la primera prueba, podrá acordar asignar una puntuación específica a cada uno de los criterios seleccionados, estableciendo así un baremo.



7.6 En cualquier caso, la comisión hará públicos los criterios y, en su caso, el baremo, en el lugar de celebración de las pruebas, con anterioridad al inicio de las mismas.

#### 8. PRUEBAS

8.1 En el acto de presentación, que será público, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y estos entregarán al presidente de la comisión, la siguiente documentación:

1. En los concursos a plazas de profesor contratado doctor:

a) Curriculum vitae, por quintuplicado, según modelo Anexo IV que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, para la emisión de los informes razonados a que se refiere la base 8.2 apartado a de esta convocatoria.

b) Propuesta académica e investigadora de acuerdo con el perfil de la plaza, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa. La propuesta académica deberá incluir el programa razonado relativo a una asignatura troncal u obligatoria del área de conocimiento a la que se vincule la plaza.

2. En los concursos a plazas de profesor colaborador:

a) Curriculum vitae, por quintuplicado, según modelo Anexo IV que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, para la emisión de los informes razonados a que se refiere la base 8.2 apartado a de esta convocatoria.

b) Propuesta académica de acuerdo con el perfil de la plaza, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serie adjudicada la plaza a la que concursa. Dicha propuesta deberá incluir el programa razonado relativo a una asignatura troncal u obligatoria del área de conocimiento a la que se vincule la plaza.

8.2 El proceso de selección constará de dos pruebas.

a) La primera prueba, que será pública, y tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo no superior a una hora, de su curriculum vitae. Seguidamente la comisión debatirá con el concursante sobre los aspectos contenidos en el curriculum durante un tiempo máximo de dos horas. Para superar esta prueba es necesario obtener, al menos, tres votos. En el caso de que supere la prueba más de un concursante, la comisión deberá, además de votar a cada candidato, calificar numéricamente, y en congruencia con el informe y el voto emitido para cada concursante, a cada uno de los que hayan obtenido más de tres votos. A efectos de la votación y calificación, en su caso, de la prueba, la comisión, o cada uno de sus miembros, una vez finalizada la prueba, entregará al secretario de la comisión un informe razonado sobre los méritos de cada

concursante alegados en su curriculum vitae. A dichos efectos, los miembros de la comisión tendrán en cuenta los criterios acordados y hechos públicos por la comisión en el acto de constitución.

b) La segunda prueba, que será pública, y tendrá asimismo carácter eliminatorio, consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos, de su propuesta académica y/o investigadora, de acuerdo con el perfil de la plaza que figure en la convocatoria. Seguidamente la comisión debatirá con el concursante sobre la metodología académica y/o la viabilidad de la propuesta investigadora durante un tiempo máximo de dos horas. Para superar esta prueba es necesario obtener, al menos, tres votos. En el caso de que supere la prueba más de un concursante, la comisión deberá, además de votar a cada candidato, calificar numéricamente, y en congruencia con el informe y el voto emitido para cada concursante, a cada uno de los que hayan obtenido más de tres votos. A efectos de la votación y calificación, en su caso, de la prueba, la comisión, o cada uno de sus miembros, una vez finalizada la prueba, entregará al secretario de la comisión un informe razonado sobre la propuesta académica y/o investigadora de cada concursante, así como acerca de la adecuación entre dicha propuesta y las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso. A dichos efectos, los miembros de la comisión tendrán en cuenta los criterios acordados y hechos públicos por la comisión en el acto de constitución.

8.3 Finalizadas las pruebas, la comisión, a efectos de realizar la propuesta, procederá a elaborar la lista de aspirantes que hayan superado ambas pruebas, por orden de puntuación, en su caso, obtenida por la suma, teniendo en cuenta lo establecido en la base 7.4 de esta convocatoria, de los puntos obtenidos en cada una de ellas.

8.4 Se considerará mérito preferente para ser propuesto, en igualdad de condiciones con otros candidatos, estar habilitado para participar en los concursos de acceso a que se refiere el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

8.5 Las actuaciones de la comisión deberán realizarse en el Centro al que corresponda la plaza convocada, si bien, previa solicitud motivada y por escrito del presidente, el rector podrá autorizar a que se celebren en sede distinta.

#### 9. PROPUESTA Y CONTRATO

9.1 La comisión, finalizadas las pruebas, elevará propuesta al rector para que se proceda a la contratación en régimen laboral, y con carácter indefinido, de los candidatos propuestos, que acrediten cumplir los requisitos exigidos en la legislación vigente.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la comisión, el secretario de la misma



entregará en la secretaría general de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la comisión, así como una copia de la documentación presentada por cada candidato.

9.2 En ningún caso, el número de candidatos propuestos podrá ser superior al número de plazas convocadas.

9.3 Los concursantes que, aún habiendo superado ambas pruebas, no sean propuestos para ser contratados, no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes o que queden vacantes en el futuro.

Si la comisión acordara proponer a algún candidato como suplente, éste no podrá alegar ningún derecho sobre plazas vacantes o que queden vacantes en el futuro, quedando reducido su derecho a poder ser contratado si el propuesto para ocupar la plaza correspondiente no llegara a tomar posesión de la misma.

9.4 La comisión puede resolver dejando plazas vacantes.

9.5 Cuando, para un mismo área de conocimiento, la convocatoria contenga más de una plaza, los concursantes propuestos ejercerán su opción de elección comenzando por el propuesto en primer lugar y así sucesivamente. A estos efectos, la comisión establecerá el orden de prelación, en función de calificación numérica obtenida por cada concursante.

9.6 Los contratos de los candidatos propuestos por la comisión se formalizarán por escrito, después de que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos exigidos por la legislación vigente, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la comisión. En caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, decaerá en sus derechos.

9.7 Los contratos serán comunicados, en su caso, al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en las categorías respectivas.

9.8 El contrato, que será por tiempo indefinido, especificará la denominación de la plaza: categoría, centro y área de conocimiento. Asimismo, especificará la jornada y las demás condiciones de trabajo, que podrán ser modificadas por la Universidad, en atención a las necesidades docentes de cada curso académico, de conformidad con lo establecido por la legislación laboral vigente.

9.9 En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el momento en el que el candidato propuesto haya acreditado cumplir los requisitos exigidos por la legislación vigente, se procederá a la formalización del contrato.

#### 10. DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS CONCURSANTES

Siempre que las plazas convocadas no hayan sido objeto de reclamación alguna, la documentación presentada por los concursantes podrá ser retirada por estos una vez transcurridos tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución del concurso. En el caso de las plazas que se encuentren pendiente de la resolución de algún recurso, dicha documentación no podrá ser retirada hasta que la resolución del recurso no sea firme.

#### 11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo establecido en la base 9.6 de esta convocatoria, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99 de 13 de enero, los siguientes documentos:

1. Original, salvo que ya se hubiera presentado fotocopia compulsada por la Universidad de Castilla-La Mancha, del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás estados miembros de la Unión Europea.

2. Original, salvo que ya se hubiera presentado fotocopia compulsada por la Universidad de Castilla-La Mancha, del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.

3. Original, salvo que ya se hubiera presentado fotocopia compulsada por la Universidad de Castilla-La Mancha, del informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, para el caso de Profesores Colaboradores.

4. Original, salvo que ya se hubiera presentado fotocopia compulsada por la Universidad de Castilla-La Mancha, de la certificación acreditativa de tener al menos tres años de actividad docente e investigadora, o prioritariamente investigadora, postdoctoral y de la evaluación positiva de dicha actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, para el caso de Profesor Contratado Doctor.

5. Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 24).

6. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes



en materia de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1018/80 de 19 de mayo de 1980.

7. Declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad.

12. NORMA FINAL

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de

Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 6 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

ANEXO I

CÓDIGO PLAZA	Departamento	Centro Docente	Centro de Investigación (al que está vinculada la plaza, en su caso)	Nº de plazas	Categoría y Nivel	Área de Conocimiento	Actividad Investigadora y/o Docente
COL 1/04	Enfermería y Fisioterapia	C.E.U. de Talavera de la Reina		1	Colaborador Nivel I	Fisioterapia	Teoría y Técnica de Terapia Ocupacional II
COD 16/04	Filología Moderna	Facultad de Humanidades de Toledo	Escuela de Traductores de Toledo	1	Contratado Doctor Nivel I	Estudios Árabes e Islámicos	Lengua y Cultura Árabes I
COD 1/04	Historia	Facultad de Humanidades de Toledo		1	Contratado Doctor Nivel I	Historia Contemporánea	Historia Contemporánea
COD 2/04	Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática	E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real		1	Contratado Doctor Nivel I	Ingeniería de Sistemas y Automática	Docente: Sistemas y Señales. Investigación: Ingeniería Biomédica
COD 3/04	Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática	E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real		1	Contratado Doctor Nivel I	Ingeniería Eléctrica	Docente: Teoría de Circuitos. Investigación: Mercados Eléctricos
COD 4/04	Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática	E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real		1	Contratado Doctor Nivel I	Tecnología Electrónica	Docente: Fundamentos Físicos de la Ingeniería/Instrumentación Electrónica/Sistemas Electrónicos
COD 5/04	Matemáticas	E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real		1	Contratado Doctor Nivel I	Matemática Aplicada	Docencia en Ecuaciones Diferenciales
COD 17/04	Producción Vegetal y Tecnología Agraria	E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete	Centro Regional de Estudios del Agua	1	Contratado Doctor Nivel I	Ingeniería Agroforestal	Investigación en: Ingeniería y Agronomía del Riego, Gestión de Recursos Hídricos, Servicio de Asesoramiento de Riegos, Mejora y Modernización de Regadíos, Optimización del uso del agua. Docencia en : Hidrometría e Hidrología; Riegos y Drenaje
COD 6/04	Psicología	C.E.U. de Talavera de la Reina		1	Contratado Doctor Nivel I	Psicología Básica	Psicología General del Lenguaje y la Comunicación (Asignatura Troncal del Plan de Estudios Vigente de la Diplomatura de Logopedia
COD 7/04	Química Física	Facultad de Químicas de Ciudad Real		1	Contratado Doctor Nivel I	Química Física	Química Física. Química de la atmósfera
COD 8/04	Química Física	Facultad de Químicas de Ciudad Real		1	Contratado Doctor Nivel I	Química Física	Química Física. Química de la atmósfera



CÓDIGO PLAZA	Departamento	Centro Docente	Centro de Investigación (al que está vinculada la plaza, en su caso)	Nº de plazas	Categoría y Nivel	Área de Conocimiento	Actividad Investigadora y/o Docente
COD 10/04	Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica	Facultad de Medicina de Albacete		1	Colaborador Nivel 1	Bioquímica y Biología Molecular	Enseñanza Integrada por Módulos de objetivos de las asignaturas: "Bioquímica Estructural" y "Estructura y Función de la Célula"
COD 11/04	Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica	Facultad de Medicina de Albacete		1	Contratado Doctor Nivel 1	Bioquímica y Biología Molecular	Enseñanza Integrada por Módulos de objetivos de las asignaturas: "Bioquímica Estructural" y "Estructura y Función de la Célula" e Inmunopatología
COD 18/04	Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica	Facultad de Químicas de Ciudad Real	Centro de Instrumentación Científica, Análisis y Tecnología	1	Contratado Doctor Nivel 1	Química Inorgánica	Química Inorgánica
COD 13/04	Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica	Facultad de Ciencias del Medio Ambiente		1	Contratado Doctor Nivel 1	Química Orgánica	Química Orgánica
COD 14/04	Historia del Arte	Facultad de Letras de Ciudad Real		1	Contratado Doctor Nivel 1	Historia del Arte	Historia del Arte. Historia del Arte en la Edad Moderna
COD 20/04	Ciencias Ambientales	Facultad de Ciencias del Medio Ambiente	Instituto de Ciencias Ambientales	1	Contratado Doctor Nivel 1	Ecología	Ecología
COD 21/04	Ciencias Ambientales	Facultad de Ciencias del Medio Ambiente	Instituto de Ciencias Ambientales	1	Contratado Doctor Nivel 1	Física de la Tierra	Meteorología y Climatología
COD 15/04	Ciencias Médicas	Facultad de Medicina de Albacete		1	Contratado Doctor Nivel 1	Histología	Enseñanza Integrada y por módulos de objetivos para las asignaturas: "Estructura y función de la célula", "Histología y Embriología generales" y "Desarrollo, Morfología, estructuras y función de los aparatos y sistemas corporales en estado de salud". Investigación relacionada con el área de conocimiento a la que pertenece la plaza



**(\*) RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (publicada en BOE de 27 de octubre de 2004 y en DOCM de 29 de octubre 2004).**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 11 de diciembre de 2002, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como Anexo 1 a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto); los Estatutos de La Universidad de Castilla - La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla - La Mancha de 24 de julio); el Reglamento de los Concursos convocados por la Universidad de Castilla La Mancha para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (aprobado por Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2003 y publicado en el Diario Oficial de Castilla La Mancha de 5 de abril de 2004); y en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

1.2 El procedimiento de los concursos será independiente cuando se trate de proveer plazas de distinto cuerpo y área de conocimiento.

1.3 El tiempo transcurrido entre la publicación de ésta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, durante el mes de agosto no tendrán lugar actuaciones de la Comisión.

#### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y

ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

De igual forma podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el Art. 15.4 del Real Decreto 774/2002.

b) Tener cumplido los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

e) Acreditar estar habilitado para el cuerpo y área de que se trate conforme a lo establecido en el Capítulo 11 del Real Decreto 774/2002. A dichos efectos, se considerarán habilitados para poder participar en concursos de acceso para el cuerpo y área de que se trate, los candidatos que reúnan los requisitos establecidos en los apartados 2, 3, y 4 del Art. 15 del Real Decreto 774/2002.

En ningún caso podrán participar en los concursos de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el Art. 17.7 del Real Decreto 774/2002.

2.2 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

#### 3. SOLICITUDES

3.1 Las solicitudes, dirigidas al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Castilla - La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, Calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real) o en la forma establecida en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, según modelo Anexo 11 que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.



3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 24,04 euros en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el Art.18 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta 2105/2044/11/0142006853 de la Caja Castilla - La Mancha, oficina principal de Ciudad Real (calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (cuerpo, área y número). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1998, 30 de diciembre:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 %, quienes expresamente acreditarán junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo correspondiente, en cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasa porte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, y en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no esta separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o esta a su cargo.

b) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el apartado 2.1.e) de la presente convocatoria.

c) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán,

inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el apartado 3.1 de la presente convocatoria.

Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.4 El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2.º del Art. 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.7 Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del mismo.

#### **4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Castilla - La Mancha dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Esta resolución será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.



4.2 Al término de dicho plazo si hubiera de producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

**4.3 Únicamente procederá a devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.**

#### 5.COMISIONES

5.1 Los concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios serán resueltos en la Universidad de Castilla - La Mancha por las comisiones que se especifican en el Anexo 111.

5.2 Las Comisiones deberán constituirse, por convocatoria de su Presidente, una vez adquiera carácter definitivo la relación de candidatos admitidos y excluidos al concurso, y al menos un mes antes de la fecha en que vaya a tener lugar el acto de presentación. La fecha del acto de presentación se determinará, por resolución del Presidente de la Comisión, de conformidad con los restantes miembros de la misma, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración, y deberá ser notificada a todos los candidatos admitidos, con una antelación mínima de 10 días hábiles respecto a la fecha de dicho acto, convocándolos para la realización del mismo.

5.3 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación. La apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días, a contar desde la recepción de la renuncia, actuándose a continuación, en su caso, según el procedimiento establecido en el apartado 5.5 de la presente convocatoria.

5.4 En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el Art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar el motivo concurrente.

Cuando se produzca la recusación a que se refiere el Art. 29 de la citada Ley 30/1992, el recusado manifestará en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en él la causa alegada. Si niega la causa de recusación, el Rector de la Universidad resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra esta resolución no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se alegue la misma al interponer posteriores recursos.

5.5 En los casos de abstención, recusación o de causa justificada que impidan la actuación de los

miembros de la comisión titular, serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurrieran alguno de los supuestos de impedimento citados anteriormente se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

#### 6.PROCEDIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE LOS CONCURSOS

6.1 Transcurrido el plazo establecido para la constitución de la Comisión, sin que esta se haya constituido, el Rector procederá de oficio o a instancia de parte interesada a la sustitución del Presidente de la Comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el Art. 70.2.a) de los Estatutos de la Universidad.

6.2 En el acto de constitución, la Comisión, por mayoría de sus miembros, fijará los criterios que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios se harán públicos en el acto de presentación a los candidatos que concurran a dicho acto. Asimismo, acordará, por mayoría de sus miembros, cuanto deba comunicarse a los candidatos en el acto de presentación. Igualmente, fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo previsto en el apartado siguiente. Tanto los criterios para la adjudicación de las plazas como el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, se publicarán en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, así como en la página web <http://www.uclm.es>.

6.3 Las pruebas podrán comenzar el mismo día del acto de presentación o, como máximo, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.4 La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

6.5 Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente éste será sustituido por el Profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de Cuerpos: Catedrático de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria y Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

6.6 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

6.7 Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en alguna de las pruebas correspondientes a algunos de los concursantes cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.



6.8 Si una vez comenzada la primera prueba la Comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión por el procedimiento establecido en los artículos anteriores y en la que no podrán incluirse los miembros de la primera que hubieran cesado en esta condición.

6.9 Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, y en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

6.10 Al Secretario de cada Comisión, que será el miembro, excluido el Presidente, de menor antigüedad en cualquiera de los cuerpos docentes universitarios, corresponderán las actuaciones administrativas y la gestión económica propias de la Comisión, auxiliado por el personal administrativo que pueda asignar la Universidad.

#### 7. PRUEBAS

7.1 En el Acto de Presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo Anexo IV que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente y de investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa. El proyecto de investigación sólo será exigible en los concursos de aquellos Cuerpos Docentes Universitarios para cuyo ingreso se exija el título de Doctor.

7.2 Antes del comienzo de la prueba, cada miembro de la comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre los méritos alegados por cada concursante en su currículum vitae, así como acerca de la adecuación entre su proyecto docente e investigador y las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

7.3 La prueba consistirá en que durante un máximo de tres horas en sesión pública, la comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos e historial académico, así como sobre el proyecto docente y de investigador presentado. La comisión podrá acordar por mayoría que, previamente a dicha discusión, los concursantes presenten oralmente sus méritos e historial académico e investigador en el tiempo máximo de una hora. En dicho supuesto, la Comisión lo comunicará, en el acto de presentación, a los candidatos que hayan concurrido a dicho acto, y se realizará el sorteo del orden de actuación de los aspirantes.

Finalizada la prueba, la comisión, o cada uno de sus miembros, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante y, a

continuación, procederá a calificar numéricamente a cada uno de los concursantes.

7.4 Las actuaciones de la Comisión deberán realizarse en el Centro al que corresponda la plaza convocada, si bien, previa solicitud motivada y por escrito del Presidente, el Rector podrá autorizar a que se celebren en sede distinta.

#### 8. PROPUESTA Y NOMBRAMIENTO

8.1 Las comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos, por orden de preferencia y en función de la calificación obtenida, para su nombramiento.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación presentada por cada candidato.

8.2 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, una vez que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 10 de la presente convocatoria, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión. En caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, el Rector de la Universidad procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado.

8.3 Los nombramientos serán igualmente comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento.

8.5 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

8.6 La plaza obtenida tras el concurso de acceso a que se refiere la presente convocatoria deberá desempeñarse al menos durante dos años, antes de poder participar en un nuevo concurso a efectos de obtener una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad.



8.7 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

#### 9. COMISIÓN DE RECLAMACIONES

9.1 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de concluir la actuación de la Comisión.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento para la plaza afectada por la reclamación, hasta su resolución definitiva.

9.2 Dicha reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, designada en la forma establecida en el Art. 71 de sus Estatutos.

9.3 La Comisión examinará el expediente relativo al concurso, para velar por las garantías que establece el apartado 1 del Art. 64 de la Ley Orgánica de Universidades, y en el plazo máximo de tres meses ratificará o no la propuesta reclamada. En éste último caso, se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión del concurso formular nueva propuesta.

9.4 La Comisión de Reclamaciones valorará los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto, por parte de la Comisión del concurso, de la igualdad de condiciones de los candidatos y de los principios de mérito y de capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso de acceso.

9.5 La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, y a los candidatos que hubieran participado en el concurso de acceso. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio.

#### 10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo establecido en el apartado 8.2 de la presente convocatoria, por cualquiera de los medios señalados en el Art. 38 de la Ley 30/1 992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99 de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás estados miembros de la Unión Europea.

b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 17/1 993, de 23 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 24).

d) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1018/80 de 19 de mayo de 1980.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

10.2 Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 11. NORMA FINAL

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Castilla - La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 7 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

#### ANEXO I

Código: C.U. 2/03.

Número de plazas: Una.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: «Mecánica de Fluidos».

Departamento: Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos.

Centro: E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

Actividad docente e investigadora: Docencia e investigación en Mecánica de Fluidos.

\* \* \*



## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

**(\*) CONVOCATORIA de procesos selectivos para cubrir diversas plazas de personal de administración y servicios como funcionarios interinos y/o personal laboral temporal de diversas escala o categorías, en los distintos Campus de la Universidad de Castilla-La Mancha, producidas durante el mes de octubre.**

### AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN DESTINO E.T.S. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (Campus de Ciudad Real)

Con motivo del mantenimiento del observatorio para el seguimiento y difusión de los proyectos de I+D que reciben apoyo financiero de la Administración, y siendo necesaria la contratación de personal para llevar el trámite administrativo de dicho observatorio, mediante resolución del Gerente del Área de Alumnos y del Campus de Ciudad Real de fecha 6 de octubre de 2004, se ha convocado proceso selectivo para cubrir un puesto de Auxiliar de Administración, Grupo V, en el Campus de Ciudad Real y destino en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con arreglo a las siguientes características:

- Nº de puestos: 1.
  - Lugar de Trabajo: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real.
  - Categoría Laboral: Auxiliar de Administración G V.
  - Tipo de Contrato: Obra o servicio determinado a tiempo parcial (17,5 horas semanales).
  - Titulación requerida: Graduado Escolar o equivalente.
  - Requisitos: Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y

ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas; Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación; Poseer la titulación requerida; No padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones; No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

- Otros requisitos: Estructura y funcionamiento de la UCLM, conocimientos de trabajo administrativo, económico y archivo de expedientes, Microsoft Office 2000 a nivel usuario e Inglés.

### TÉCNICO ESPECIALISTA DESTINO E.T.S. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (Campus de Ciudad Real)

Con el fin de atender las necesidades derivadas del Programa de Master «Proyecto del Territorio: Medio Ambiente, Paisaje y Sostenibilidad» que se realiza en la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y siendo necesaria la contratación de personal para atender dichas actividades, mediante resolución del Gerente del Área de Alumnos y del Campus de Ciudad Real de fecha 7 de octubre de 2004, se ha convocado proceso selectivo para cubrir un puesto de Técnico Especialista, Grupo III, en el Campus de Ciudad Real y destino en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con arreglo a las siguientes características:

- Nº de puestos: 1.
- Localidad: Ciudad Real.
- Lugar de Trabajo: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Categoría Laboral: Técnico Especialista grupo III.
- Tipo de Contrato: Obra o servicio determinado (orgánica 01340739).
- Fecha fin de contrato: Un año desde la formalización de contrato.
- Tipo de Jornada: Mañana y tarde.
- Titulación requerida: Graduado Escolar o equivalente.
- Requisitos: Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o



nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas; Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación; Poseer la titulación requerida; No padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones; No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

- Se valorará: Experiencia en gestión académica, en particular en la organización de cursos y seminarios; conocimientos sobre los contenidos del Programa de Master de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la UCLM («Proyectos del Territorio: Medio Ambiente, Paisaje y Sostenibilidad»); conocimiento de idiomas (preferentemente de inglés).

- Temario: Estructura y funcionamiento de la UCLM; bases generales para la organización de cursos y seminarios. Didáctica, pedagogía, programación docente, sistemas de evaluación etc.; conocimientos generales sobre el proceso de convergencia europea en educación superior.

\* \* \*

**Resolución de 27-09-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el resultado del concurso específico y de méritos convocado por Resolución de 01-06-2004 (publicado en DOCM de 22 de octubre de 2004).**

Publicada Resolución de 1 de junio de 2004 (DOCM de 14 de junio), por la que se convoca, por el procedimiento de concurso específico y de méritos, diversas plazas vacantes de esta Universidad para su

cobertura por personal funcionario, y como consecuencia de las puntuaciones otorgadas,

A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión que valoró el mencionado concurso, he resuelto:

Publicar el resultado del concurso específico y de méritos del personal que en anexo se relaciona.

La toma de posesión del destino obtenido se efectuará en la fecha indicada por Gerencia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda a su domicilio o ante el del domicilio del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Ciudad Real, 27 de septiembre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz



## ANEXO (Resolución 27-09-04)

Código	C. Gestor / Unidad/ Equipo	AF	Dot	CD	CE	TP	FP	Adm	Gpo	Cpo	RJ	Apellidos y Nombre
<b>Campus de Albacete</b>												
<b>AB2</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES</b>											
AB20104	Técnico de Apoyo a la Docencia	INF	1	20	6,1362	N	C	A4	C	Inf	2	Rivas Moreno, Alicia
<b>AB4</b>	<b>CENTROS DOCENTES</b>											
<b>AB433</b>	<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR</b>											
AB43310	Personal de Apoyo	AD	1	16	2,0934	N	C	A4	D	Ex11	2	Romero Martín, Mª Sagrario
<b>AB436</b>	<b>INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL</b>											
AB43604	Secretaria de Cargo	AD	1	18	3,1088	N	C	A4	C/D	Ex11	2	Díaz Contreras, Miguel
<b>AB438</b>	<b>CAMPUS BIOSANITARIO</b>											
<b>AB4380</b>	<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>											
AB43801	Administrador	EF	1	22	7,1783	N	C	A4	B/C	Ex11	4	Cabezas Polonio, Jesús
<b>AB700</b>	<b>UNIDAD DE SERVICIOS</b>											
AB70010	Responsable de Edificio	SG	1	14	3,1120	N	C	A4	D/E	Ex11	1	Aguilar Agulló, Carlos
<b>AB3</b>	<b>SERVICIO DE BIBLIOTECA DE CAMPUS</b>											
AB30116	Gestor Técnico	BIB	3	18	4,1149	N	C	A4	C	B y A	2	Alonso Soto, Nuria
<b>Campus de Ciudad Real</b>												
<b>CR103</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS DE CAMPUS</b>											
CR10300	Director	AD	1	24	7,2113	N	C	A3/A4	B	EX11	1	
<b>CR104</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA DE CAMPUS</b>											
CR10400	Director	EF	1	24	7,2113	N	C	A3/A4	B	EX11	1	
CR10402	Ejecutivo	EF	1	18	4,1149	N	C	A4	C/D	EX11	2	Sánchez Fernández, Mª Pilar
<b>CR105</b>	<b>UNIDAD DE ALUMNOS DE CAMPUS</b>											
CR10501	Subdirector	AD	1	22	6,1593	N	C	A4	B/C	EX11	3	Prado Arias, Manuel
<b>CR116</b>	<b>OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS</b>											
<b>CR1160</b>	<b>Dirección Económica y Patrimonio</b>											
CR11605	Subdirector	EF	1	24	7,2113	N	C	A3/A4	B	EX11	1	Fernández Muñoz, Celestino
<b>CR122</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA</b>											
CR12204	Ejecutivo	EF	1	18	4,1149	N	C	A4	C/D	EX11	2	Díaz-Pintado Rodríguez, Vicenta Gema
<b>CR132</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>											
CR13203	Ejecutivo	AD	4	18	4,1149	N	C	A4	C/D	EX11	2	Gómez Turrillo, Carolina Heredia Jiménez, José Cándido Rubio Serrano, Carmen Viera Diego, Santiago Francisco
<b>CR2</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE CAMPUS</b>											
CR20103	Técnico	INF	1	20	6,1362	N	C	A4	C	INF	2	Arroyo Vera Luis Francisco
<b>CR700</b>	<b>UNIDAD DE SERVICIOS</b>											
CR70010	Responsable de Edificio	SG	3	14	3,1120	N	C	A4	D/E	EX11	1	Altamirano Rísquez, Petra Maldonado Pérez, Leonor Pobrete Campos, Covadonga
CR70020	Oficial de Servicio	SG	3	14	3,1120	N	C	A4	D	EX11	1	Nieto Ramos, Oscar Luis
<b>CR433</b>	<b>E.U. POLITÉCNICA DE ALMADÉN</b>											
CR43304	Secretario de Cargo	AD	1	18	3,1088	N	C	A4	C/D	EX11	2	Saucedo Sánchez, Mª Rosario
<b>Campus de Cuenca</b>												
<b>CU103</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS DE CAMPUS</b>											
CU103010	Ejecutivo	AD	1	20	5,1363	N	C	A4	C	EX11	3	Arroyo Aliaguilla, Javier
<b>CU105</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE ALUMNOS DE CAMPUS</b>											
CU10502	Ejecutivo	AD	1	18	4,1149	N	C	A4	C/D	EX11	2	Muñoz de Marco, Mª Teresa
<b>CU108</b>	<b>SERVICIO DE DEPORTES</b>											
CU10803	Gestor	AD	1	16	3,0993	N	C	A4	D	EX11	2	Muñoz Hernáiz, Mª Felisa
<b>CU3</b>	<b>SERVICIO DE BIBLIOTECA DE CAMPUS</b>											
CU30112	Subdirector	BIB	1	23	6,1731	N	C	A4	B	B y A	3	Pérez Allende, Mª Luisa
CU30116	Gestor Técnico	BIB	1	18	4,1365	N	C	A4	C	B y A	1	Sánchez García, Sandra
<b>CU700</b>	<b>UNIDAD DE SERVICIOS</b>											
CU70010	Responsable del Edificio	SG	2	14	3,1120	N	C	A4	D/E	EX11	1	Cuesta de Dios, Ana María Hitado Moreno, Manuel



Código	C. Gestor / Unidad/ Equipo	AF	Dot	CD	CE	TP	FP	Adm	Gpo	Cpo	RJ	Apellidos y Nombre
<b>Campus de Toledo</b>												
<b>TO104</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA DE CAMPUS</b>											
TO104021	Gestor	EF	1	16	3,0993	N	C	A4	D	EX11	2	Cano Montero, M <sup>a</sup> del Valle
<b>TO2</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE CAMPUS</b>											
TO20100	Director Técnico	INF	1	24	10,2463	N	C	A3/A4	A/B	INF	1	Bargueño del Río, Luis Pedro
TO201010	Subdirector Técnico	INF	1	22	8,1816	N	C	A4	B/C	INF	3	Hazas García-Ochoa, Milagros
<b>TO3</b>	<b>SERVICIO DE BIBLIOTECA DE CAMPUS</b>											
<b>TO3011</b>	<b>Área Técnica</b>											
TO30116	Gestor Técnico	BIB	2	18	4,1149	N	C	A4	C	B y A	2	Vargas Torrejón, Esther
<b>TO401</b>	<b>FACULTAD CIENCAS JURÍDICO SOCIALES</b>											
TO40105	Secretario de Cargo	AD	1	18	3,1088	N	C	A4	C/D	EX11	2	Izquierdo Moreno, M <sup>a</sup> Carmen
<b>TO4</b>	<b>CENTROS DOCENTES</b>											
<b>TO403</b>	<b>FACULTAD DE HUMANIDADES</b>											
TO40301	Administrador de Centro	EF	1	20	6,1422	N	C	A4	C	EX11	3	Díaz Villajos, Julio
<b>TO700</b>	<b>UNIDAD DE SERVICIOS</b>											
TO70010	Responsable de Edificio	SG	1	14	3,1120	N	C	A4	D/E	EX11	1	Santamaría Mora, Pedro
<b>UCLM1 PERSONAL DEPARTAMENTOS</b>												
UCLM01	Gestor de Departamento - Dpto. Ciencia y Tecnología - Dpto. Producción Vegetal - Dpto. Historia	AD	5	16	2,0885	N	C	A4	D	EX11		Grueso Huerta, Jesús Gómez Tabarra, Isabel Marta Fernández Navarrete, Ana María

**Resolución de 28-09-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se resuelve el proceso de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, convocado por Resolución de 01-06-2004 (publicado en DOCM de 22 de octubre de 2004).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobados por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (DOCM de 24 de julio de 2003).

Este Rectorado, ha resuelto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Resolución, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación, mediante Resolución de 1 de junio de 2004.

La toma de posesión del destino adjudicado se efectuará en la fecha indicada por Gerencia.

Ciudad Real, 28 de septiembre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz



**ANEXO Resolución 28-09-2004)**

Código	C. Gestor / Unidad/ Equipo	AF	Dot	CD	CE	TP	FP	Adm	Gpo	Cpo	RJ	Apellidos y Nombre
<b>CAMPUS DE CIUDAD REAL</b>												
<b>CR1013</b>	<b>VICERRECTORADO DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS</b>											
CR10131	Responsable de Gabinete	AD	1	22	6,1791	N	L	A3/A4	B/C	Ex11	1	Victoriano Corral García de León
<b>CR102</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>											
CR10202	Responsable de Gabinete	AD	1	22	6,1791	N	L	A3/A4	B/C	Ex11	1	Manuel Antonio Cervilla Hernández
CR10203	Ejecutivo	AD	1	18	4,1365	N	L	A3/A4	C/D	Ex11	1	Ismael Muñoz Mena
<b>CR119</b>	<b>DIRECCIÓN DEL ÁREA DE ALUMNOS Y DEL CAMPUS DE CIUDAD REAL</b>											
CR11903	Secretaría	AD	1	18	4,1365	N		A3/A4	C/D	Ex11	1	Desierta
<b>CR111</b>	<b>GERENCIA</b>											
CR11105	Responsable de Secretaría	AD	1	18	5,1512	N	L	A3/A4	C/D	Ex11	1	María del Carmen Valero Mora
<b>CR1111</b>	<b>SERVICIO DE CONDUCTORES</b>											
CR11111	Conductor Rector	ESP	1	16	7,1737	N	L	A4	C/D	Esp	5	Desierta
<b>CR5</b>	<b>UNIDAD DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS</b>											
CR50003	Ejecutivo	AD	1	18	4,1365	N	L	A3/A4	C/D	Ex11	1	Manuel Sánchez Escobar

Código	C. Gestor / Unidad/ Equipo	AF	Dot	CD	CE	TP	FP	Adm	Gpo	Cpo	RJ	Apellidos y Nombre
<b>CAMPUS DE TOLEDO</b>												
<b>TO102</b>	<b>GERENCIA DEL CAMPUS DE TOLEDO Y RELACIONES INSTITUCIONALES</b>											
TO10202	Adjunto Gerente	GEN	1	26	10,2723	S	L	A3/A4	A/B	Ex11	6	Belén López Calle

**Resolución de 06-10-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrige error en la de 21 de julio, por la que se publicaba el baremo para provisión de puestos de trabajo en esta Universidad (publicada en DOCM de 22 de octubre de 2004).**

Publicada Resolución de 21 de julio de 2004 de la Universidad de Castilla-La Mancha en Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 144 de 10 de agosto de 2004, por la que publica el baremo para provisión de puestos de trabajo en esta Universidad, y habiendo detectado error en el párrafo primero de dicha Resolución, este Rectorado ha resuelto su corrección de la siguiente forma:

Donde dice:

«Aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2004, previo acuerdo con las Organizaciones Sindicales con representación en el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha,

Debe decir:

«Aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2004, y en Mesa Sindical Sectorial del Personal de Administración y Servicios, de fechas 2 de junio y 7 de julio de 2004, con las Organizaciones Sindicales CSI-CSIF y FETE UGT.

Ciudad Real, 6 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz

\* \* \*

**Resolución de 15-10-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la relación de aspirantes excluidos a las pruebas convocadas por Resolución de 20-08-2004 (publicado en D.O.C.M. de 27 de octubre de 2004).**

Convocadas por Resolución de fecha 20 de agosto de 2004 de la Universidad de Castilla-La Mancha («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 1 de septiembre), pruebas selectivas para la integración de las plazas de Oficial de Información, Comunicación y Registro, en la Escala Auxiliar Administrativa, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado ha resuelto, dando cumplimiento a lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y hacer pública en anexo la relación de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión, así como señalar lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio práctico:

CAMPUS DE ALBACETE

Día 19 de noviembre de 2004, a las 16,00 horas, en el Aula de Formación PAS/PDI, Edificio Benjamín Palencia, planta baja, Campus Universitario de Albacete, s/n.

CAMPUS DE CIUDAD REAL

Día 19 de noviembre de 2004, a las 16,00 horas, en el Aula de Formación PDI, planta baja del Centro de Tecnología de la Información y Comunicación, Edificio del Rectorado, C/ Altavracia, 50.



La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus, y se anunciará en la página web de la Universidad (<http://www.uclm.es>).

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus.

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Ciudad Real, 15 de octubre de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

### Anexo

Relación de aspirantes excluidos para la integración de plazas de Oficial de Información, Comunicación y Registro en la Escala Auxiliar Administrativa

#### CAMPUS DE ALBACETE

Apellidos y Nombre: Ningún aspirante excluido.

#### CAMPUS DE CIUDAD REAL

Apellidos y Nombre: Ningún aspirante excluido.

\* \* \*

**Resolución de 15-10-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la relación de aspirantes excluidos a las pruebas convocadas por Resolución de 20-08-2004 (publicado en D.O.C.M. de 27 de octubre de 2004).**

Convocadas por Resolución de fecha 20 de agosto de 2004 de la Universidad de Castilla-La Mancha («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 1 de septiembre), pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnico Auxiliar de Laboratorio y Escala Personal de Oficios, Cometido Especial, por el turno de promoción interna, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Este Rectorado ha resuelto, dando cumplimiento a lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y hacer pública en anexo la relación de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión, así como señalar lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio práctico:

#### CAMPUS DE ALBACETE

*Escala de Laboratorios: Técnico Auxiliar, Grupo C, Especialidad: Agrícola*

Día 15 de noviembre de 2004, a las 10,00 horas, en el Laboratorio de Edafología de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete, Avenida de España, s/n, Campus Universitario.

#### CAMPUS DE CIUDAD REAL

*Escala de Laboratorios: Técnico Auxiliar, Grupo C, Especialidad: Ingeniería Química*

Día 15 de noviembre de 2004, a las 17,00 horas, en el Laboratorio de Ingeniería Química del Centro de Investigación, Análisis y Tecnología (C.I.C.A.T), Avenida Camilo José Cela, s/n.

*Escala Personal de Oficios, Cometido Especial, Grupo D, Especialidad: Deportes*

Día 16 de noviembre de 2004, a las 17,00 horas, en el Aula de Formación PDI, planta baja del Centro de Tecnología de la Información y Comunicación, Edificio del Rectorado, C/ Alta gracia, 50.

#### CAMPUS DE TOLEDO

*Escala de Laboratorios: Técnico Auxiliar, Grupo C, Especialidad: Ingeniería Eléctrica*

Día 15 de noviembre de 2004, a las 17,30 horas, en el Laboratorio 19.1 de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo, Campus Tecnológico, Fábrica de Armas, Avenida Carlos III, s/n.

*Escala de Laboratorios: Técnico Auxiliar, Grupo C, Especialidad: Enfermería y Fisioterapia*

Día 15 de noviembre de 2004, a las 12,00 horas, en la Sala de Enfermería 1 de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo, Campus Tecnológico, Fábrica de Armas, Avenida Carlos III, s/n.

La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus, y se anunciará en la página web de la Universidad (<http://www.uclm.es>).

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus.

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán



de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Ciudad Real, 15 de octubre de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz

## IV - OTRAS RESOLUCIONES

### ANEXO Relación de aspirantes excluidos

#### CAMPUS DE ALBACETE

*Escala de Laboratorios: Técnico Auxiliar. Grupo C,  
Especialidad: Agrícola*

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>NIF</u>	<u>Causa de Exclusión</u>
Velasco García, Ángel	11805410-Q	- Base 2.1.1 No funcionario Carrera UCLM. -Base 2.1.3 No ocupar puesto misma especialidad

#### CAMPUS DE CIUDAD REAL

*Escala de Laboratorios: Técnico Auxiliar, Grupo C.  
Ingeniería Química*

Apellidos y Nombre: Ningún aspirante excluido

*Escala Personal de Oficios. Cometido Especial,  
Grupo D, Especialidad: Deportes*

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>NIF</u>	<u>Causa de Exclusión</u>
Calle Guerrero, Antonio	05640629-V	- Falta justificante de pago - Base 2.1.1.2 no pertenecer escala grupo inferior - Base 2.1.3 No ocupar puesto misma especialidad

#### CAMPUS DE TOLEDO

*Escala de Laboratorios: Técnico Auxiliar, Grupo C,  
Ingeniería Eléctrica*

Apellidos y Nombre: Ningún aspirante excluido

*Escala de Laboratorios: Técnico Auxiliar, Grupo C.  
Enfermería y Fisioterapia*

Apellidos y Nombre: Ningún aspirante excluido

\* \* \*

### UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

**ANUNCIO de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título (publicado en B.O.E. de 6 de octubre de 2004).**

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado de E.G.B., Especialidad Ciencias Humanas de doña María Inmaculada Cruz Salcedo, con D.N.I. 4.559.833, expedido por esta Universidad con fecha 14 de agosto de 1980.

Cuenca, 13 de septiembre de 2004. EL SECRETARIO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO. Ernesto Ballesteros Arranz.

\* \* \*



## V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

**(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de octubre de 2004.**

Resolución de 8 de septiembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los Sindicatos de la Mesa Sectorial de Universidades.

B.O.E. de 06-10-2004. Pág. 33691.

Anuncio de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 06-10-2004. Pág. 8842.

Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrige error en la de 28 de julio de 2004, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Geografía Humana, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 07-10-2004. Pág. 33796.

Orden ECI/3223/2004, de 30 de septiembre, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria del Programa Torres Quevedo para facilitar la incorporación de personal I+D (doctores y tecnólogos) a empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales.

B.O.E. de 08-10-2004. Pág. 33891.

Orden ECI/3224/2004, de 21 de septiembre, por la que se establecen convalidaciones a efectos académicos entre determinadas enseñanzas

conducentes a la obtención de títulos oficiales en el ámbito de la actividad física y del deporte con las correspondientes del bloque común de Técnicos Deportivos establecidas por el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.

B.O.E. de 08-10-2004. Pág. 33896.

Resolución de 4 de octubre de 2004, del Boletín Oficial del Estado, de corrección de errores de la de 27 de septiembre de 2004, por la que se convocan becas de formación de posgraduados.

B.O.E. de 08-10-2004. Pág. 33914.

Resolución de 29 de septiembre de 2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia la convocatoria de varias plazas, por el sistema general e acceso libre (publicada en el apartado III · Concursos y Oposiciones del BO-UCLM nº 74).

B.O.E. de 13-10-2004. Pág. 23221.

Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca el programa de becas postdoctorales, incluidas las becas MEC/Fulbright.

B.O.E. de 14-10-2004. Pág. 34388.

Orden ECI/3341/2004, de 8 de octubre, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/3224/2004, de 21 de septiembre, por la que se establecen convalidaciones a efectos académicos entre determinadas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en el ámbito de la actividad física y del deporte con las correspondientes del bloque común de Técnicos Deportivos, establecidas por el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.

B.O.E. de 15-10-2004. Pág. 34588.

Resolución de 29 de septiembre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas CSIC-Fundación Mapfre para la formación de personal investigador.

B.O.E. de 21-10-2004. Pág. 35011.

Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Organización de Empresas, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 25-10-2004. Pág. 35197.

Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Producción



Animal, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 25-10-2004. Pág. 35197.

Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Ingeniería Telemática, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 25-10-2004. Pág. 35198.

Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Ingeniería Textil y Papelera, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 25-10-2004. Pág. 35198.

Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Medicina, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 25-10-2004. Pág. 35199.

Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Estética y Teoría de las Artes, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 26-10-2004. Pág. 35411.

Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 26-10-2004. Pág. 35412.

Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Psicología Básica, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 26-10-2004. Pág. 35412.

Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Medicina, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 26-10-2004. Pág. 35412.

Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Ingeniería Agroforestal, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 26-10-2004. Pág. 35413.

Orden ECI/3450/2004, de 4 de octubre, por la que se convocan los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria, destinados a quienes han concluido los estudios en el curso académico 2003-2004

B.O.E. de 26-10-2004. Pág. 35448.

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (publicado en el apartado III - Oposiciones y Concursos del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 27-10-2004. Pág. 35513.

Corrección de erratas de la Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Producción Animal, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 27-10-2004. Pág. 35524.

Resolución de 21 de septiembre de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 29-10-2004. Pág. 35820.

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publican los listados de alumnos que han resultado ganadores de premios en las diferentes fases, locales y nacionales de las Olimpiadas de Física, Química y Matemáticas.

B.O.E. de 29-10-2004. Pág. 35853.



Corrección de erratas de la Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Psicología Básica, para concurrir a concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 30-10-2004. Pág. 35935.

Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan subvenciones a Universidades públicas y privadas con Programas de Ayudas a Deportistas Universitarios de Alto Nivel correspondiente al año 2004.

B.O.E. de 30-10-2004. Pág. 35941.

\* \* \*

**(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de octubre de 2004.**

Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha, de fecha 21/09/04, por la que se hace pública la adjudicación del suministro, entrega e instalación de un difractor de rayos x y equipamiento informático vario (2 lotes), con destino al Departamento de Química, Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha.

B.O.E. de 27-10-2004. Pág. 9478.

\* \* \*

**DIARIO OFICIAL DE  
CASTILLA-LA MANCHA**

**(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de octubre de 2004.**

Orden de 22-09-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan diferentes tipos de ayudas para acciones especiales destinadas al fomento de la investigación científica y de desarrollo tecnológico para el año 2004

D.O.C.M. de 06-10-2004. Pág. 15684.

Resolución de 06-10-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 13-10-2004. Pág. 15984.

Resolución de 06-10-2004, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se conceden ayudas para formación de postgrado en enseñanzas artísticas en Universidades, centros superiores o instituciones de otros países en el periodo académico 2004-2005.

D.O.C.M. de 14-10-2004. Pág. 16032.

Resolución de 27-09-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el resultado del concurso específico y de méritos convocado por Resolución de 01-06-2004 (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 22-10-2004. Pág. 16457.

Resolución de 28-09-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la por la que se resuelve el proceso de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, convocado por Resolución de 01-06-2004 (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 22-10-2004. Pág. 16460.

Resolución de 06-10-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrige error en la de 21 de julio, por la 22 de octubre de 2004 D.O.C.M. Núm. 198 16450 que se publicaba el baremo para provisión de puestos de trabajo en esta Universidad (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 22-10-2004. Pág. 16462.

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (publicado en el apartado III · Oposiciones y Concursos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 29-10-2004. Pág. 16991.

\* \* \*



**(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en D.O.C.M. durante el mes de octubre de 2004.**

Decreto 259/2004, de 05-10-2004, por el que se dispone nombramiento de Don Francisco Luzón López, como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 08-10-2004. Pág. 15759.

Decreto 260/2004, de 05-10-2004, por el que se nombra a los vocales del Consejo social de la Universidad de Castilla-La Mancha en representación de la comunidad universitaria (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 08-10-2004. Pág. 15759.

Decreto 261/2004, de 05-10-2004, por el que se nombra a los vocales del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha en representación de los intereses sociales (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 08-10-2004. Pág. 15759.

Decreto 269/2004, de 26-10-2004, por el que se dispone el cese de Doña Cristina Gómez Ortiz, como vocal del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha en representación de la comunidad universitaria (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 29-10-2004. Pág. 16949.

Decreto 270/2004, de 26-10-2004, por el que se nombra a Doña Elena Uribelarrea Sierra vocal del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha en representación de la comunidad universitaria (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 29-10-2004. Pág. 16950.

\* \* \*

**(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de octubre de 2004.**

Resolución de 21-09-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega y matriculación de un vehículo automóvil, de carácter oficial, con destino al Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 07-10-2004. Pág. 15746.

Resolución de 06-10-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de conservación y mantenimiento integral del módulo acuático existente en el Edificio de la Fábrica de Armas del Campus de Toledo.

D.O.C.M. de 26-10-2004. Pág. 16799.

Resolución de 15-10-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la relación de aspirantes excluidos a las pruebas convocadas por Resolución de 20-08-2004 (publicada en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM)

D.O.C.M. de 27-10-2004. Pág. 16874.

Resolución de 15-10-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la relación de aspirantes excluidos a las pruebas convocadas por Resolución de 20-08-2004 (publicada en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM)

D.O.C.M. de 27-10-2004. Pág. 16874.

\* \* \*



## VI - INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

### TESIS DOCTORALES LEIDAS EN LA UCLM

#### *TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante los meses de septiembre y octubre de 2004*

D. Horacio López Córcoles, del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Modelización de la respuesta agronómica del cultivo del maíz (*Zea Mays L.*) a la Dosis de nitrógeno», el día 23 de septiembre de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. Javier Garzas Parra, del Departamento de Informática, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Caracterización del conocimiento en diseño de micro arquitecturas orientadas a objetos», el día 24 de septiembre de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. Francisco Jesús Fernández Morales, del Departamento de Ingeniería Química, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Efecto de vertidos industriales sobre la eliminación biológica de nutrientes de aguas residuales urbanas», el día 24 de septiembre de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D<sup>a</sup>. María Luisa Moraga Gil, del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Francisco García Pavón: El Género Policiaco, la memoria y la imaginación», el día 27 de septiembre de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. Enrique Hernando Barrio, del Departamento de Actividad Física y Deporte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Aspectos que inciden en la eficacia del lanzamiento de doble penalti en fútbol sala», el día 29 de septiembre de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. José María López Valles, del Departamento de Informática, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Estereopsis y movimiento. Modelo de disparidad de carga: Un enfoque con inspiración biológica», el día 29 de septiembre de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D<sup>a</sup>. Sagrario Villarreal Sánchez, del Departamento de Química Física, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Estudio cinético de las reacciones de oxidación de 2,3-butanodiol y lactato sódico por hexacianoferrato (III) catalizada por rutenio (VI)», el día 30 de septiembre de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

\* \* \*

### PREMIOS, BECAS, CERTÁMENES, CONVOCATORIAS Y AYUDAS CONVOCADAS POR LA UCLM

#### *Convocatoria de apoyo a actividades deportivas externas de centros de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2005, mediante Resolución del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y del Campus de Cuenca de 1 de octubre de 2004.*

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a través del Servicio de Deporte, incluye entre sus objetivos promover y fomentar en la comunidad universitaria la realización de actividades y prácticas físico-deportivas como instrumento para la cultura física y el deporte, contribuyendo así a una formación integral del individuo a través de los valores que la actividad físico-deportiva permite. Para tal fin, se establece un programa de colaboración parcial en la participación en diversas actividades deportivas a nivel regional, nacional o internacional.

#### PRIMERA.- BENEFICIARIOS.

Podrán solicitar la colaboración todos los miembros de la comunidad universitaria de la UCLM para aquellas actividades deportivas de los centros en las que tomen parte a nivel regional, nacional o internacional, y las organizadas por el Servicio de Deporte.

También serán consideradas las ayudas de los solicitantes que de forma individual o colectiva colaboren voluntariamente en la organización de las actividades deportivas propuestas por el Servicio de Deporte.

En cualquier caso, tanto los solicitantes como los participantes en la actividad deberán estar matriculados en el curso académico 2004-05 en alguna de las enseñanzas oficiales de la UCLM, o bien pertenecer al sector de profesorado o administración y servicios de esta universidad.



## SEGUNDA.- IMPORTE TOTAL DE LA CONVOCATORIA.

El importe total máximo destinado a esta convocatoria será de 12.000 €, con aplicación a la orgánica 010.20, Deporte Universitario, del año 2005

## TERCERA.- SOLICITUDES.

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Vicerrector de Extensión Universitaria y del campus de Cuenca, según modelo establecido al efecto (anexo I). Se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- Fotocopia de la carta de pago de la matrícula del solicitante.
- Relación de los deportistas que toman parte en la misma.
- Proyecto o memoria de la actividad para la que se solicita la ayuda.
- Relación y especificaciones de las necesidades del material solicitado.
- Compromiso escrito de la financiación con que se cuenta, si procede.
- Informe favorable del Director/Decano del centro correspondiente, debidamente priorizado en el caso de que se presenten más de una solicitud por centro. No se atenderán las solicitudes que no vengan priorizadas por el Director/Decano.
- Otra documentación que acredite interés o continuidad en la actividad.

## CUARTA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos indicados en la base tercera finaliza el 17 de diciembre de 2004.

Se presentarán en los Registros de Centros y Vicerrectorados y se dirigirán al Vicerrectorado del Campus de Cuenca, Servicio de Deporte Universitario, Servicios Generales, c/ Camino del Pozuelo s/n, 16071 CUENCA. Para cualquier duda o consulta puede contactar con la Dirección Académica de Extensión Universitaria, por teléfono (969179100, extensión 4018), o con la Dirección del Servicio de Deporte Universitario, teléfono 969.179114, correo electrónico sdeporte@vic-cu.uclm.es, y en las distintas delegaciones del Servicio de Deporte de los Campus.

## QUINTA.- DISTRIBUCIÓN DEL APOYO.

Los proyectos presentados serán estudiados y evaluados por una Comisión de Selección (anexo II), constituida por un número impar de miembros, que designará el Excmo. Sr. Vicerrector de Extensión Universitaria y del campus de Cuenca y será presidida por el propio Vicerrector, o persona en quien delegue.

Se colaborará exclusivamente con material deportivo de diferente índole según la evaluación y propuesta final que elabore la Comisión, salvo causa que aprecie el presidente de la Comisión.

Se podrán excluir aquellas solicitudes para actividades que ya posean otras vías de financiación reglada de la propia Universidad.

Se valorará además de forma positiva:

- Participación en las competiciones colectivas o individuales universitarias e interuniversitarias.
- Interés, repercusión e impacto de la competición deportiva en la Comunidad Universitaria.
- Trayectoria y resultados actuales e históricos del equipo solicitante de la ayuda.
- Colaboraciones con el Servicio de Deporte en la organización de actividades propuestas por éste.

La mera solicitud de esta colaboración supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Cuenca, 1 de octubre de 2004. EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEL CAMPUS DE CUENCA, José Ignacio Albentosa Hernández.

## ANEXO

### COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL APOYO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTERNAS DE CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Presidente: Excmo. Sr. Vicerrector de Extensión Universitaria y del campus de Cuenca.

Secretario: Gestor del Servicio de Deporte.

Vocales: Director del Servicio de Deporte.  
Técnico del Servicio de Deporte.  
Profesor de la UCLM.  
PAS de la UCLM.  
Alumno de la UCLM.





UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Vicerrectorado del Campus de Cuenca y de Extensión Universitaria

SOLICITUD DE APOYO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTERNAS DE CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

CONVOCATORIA CURSO 2004/2005

DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS: ..... NOMBRE: .....
D.N.I.: ..... FECHA DE NACIMIENTO: Día ..... Mes ..... Año .....
DOMICILIO FAMILIAR: ..... C.P.: .....
LOCALIDAD: ..... PROVINCIA: .....
TFNO. FAMILIAR: ..... MÓVIL: .....
Centro en el que está matriculado: .....
Localidad donde está ubicado el Centro: .....

DATOS DE LA ACTIVIDAD O COMPETICIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA:

DENOMINACIÓN: .....
ORGANIZADA POR (ENTIDAD ORGANIZADORA): .....
FECHAS DE REALIZACIÓN: .....
LUGAR DE CELEBRACIÓN: .....
BREVE DESCRIPCIÓN (en qué consiste, quiénes pueden participar, ámbito, etc.): .....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

En ....., a ..... de ..... de .....
(Firma del Solicitante)





UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Vicerrectorado del Campus de Cuenca y de Extensión Universitaria

**DATOS DE OTROS PARTICIPANTES  
SI SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD COLECTIVA**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	ESTUDIOS
1-.....	.....	...../...../.....	.....
2-.....	.....	...../...../.....	.....
3-.....	.....	...../...../.....	.....
4-.....	.....	...../...../.....	.....
5-.....	.....	...../...../.....	.....
6-.....	.....	...../...../.....	.....
7-.....	.....	...../...../.....	.....
8-.....	.....	...../...../.....	.....
9-.....	.....	...../...../.....	.....
10-.....	.....	...../...../.....	.....
11-.....	.....	...../...../.....	.....
12-.....	.....	...../...../.....	.....
13-.....	.....	...../...../.....	.....
14-.....	.....	...../...../.....	.....
15-.....	.....	...../...../.....	.....
.....	.....	...../...../.....	.....
.....	.....	...../...../.....	.....

**INFORME DEL SERVICIO DE DEPORTE DE CAMPUS:**

D./Dña.: .....,  
como responsable del Servicio de Deporte del campus de: .....  
vista la solicitud presentada por D./Dña.: .....  
correspondiente a la Convocatoria de Apoyo a Actividades Deportivas externas de Centros de la  
UCLM, INFORMA: Favorablemente

Desfavorablemente

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....





**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

Vicerrectorado del Campus de Cuenca  
y de Extensión Universitaria

**INFORME DEL DECANO/DIRECTOR DEL CENTRO AL QUE PERTENECE EL SOLICITANTE:**

D./Dña.: .....

Decano/Director del Centro: .....

vista la solicitud presentada por D./Dña.: .....

correspondiente a la Convocatoria de Apoyo a Actividades Deportivas externas de Centros de la

UCLM, INFORMA: Favorablemente

Desfavorablemente

En el caso de que se presenten más de una solicitud por Centro, la prioridad considerada es: .....

.....

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.:

**CONTROL DE DOCUMENTOS**

(Señalar con una X los documentos aportados)

- Fotocopia D.N.I. del solicitante.
- Matrícula del curso actual.
- Relación de deportistas que toman parte en la actividad.
- Proyecto o memoria de la actividad para la que se solicita la ayuda y relación y especificaciones de las necesidades del material solicitado.
- Compromiso escrito de la financiación con que se cuenta, si procede.
- Informe del Director/Decano del Centro.
- Otra documentación que acredite el interés o continuidad de la actividad.

(especificar)

\_\_\_\_\_

EXCMO. SR. VICERRECTOR DEL CAMPUS DE CUENCA Y DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.





# **BOLETÍN OFICIAL**

**DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**